

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NA 0304-16**MOVIMIENTO DE SUELOS, PROYECTO HABITACIONAL RC4- PRIMERA ETAPA- BARRIO ZEBALLOS CUÉ,
CIUDAD DE ASUNCIÓN.****ADITIVO 2**

I) De conformidad a lo dispuesto en el subítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 0304-16, la ITAIPU responde pregunta realizada por interesada en esta licitación:

PREGUNTA 1

“Solicitamos los estudios de suelo realizados en el área donde se ejecutará el movimiento de suelo, esto es para poder identificar los tipos de materiales a ser excavados.”

RESPUESTA

La ITAIPU anexa en el archivo adjunto al presente Aditivo 2, el Estudio Geotécnico realizado en la zona objeto de ésta Subasta;

PREGUNTA 2

“En la visita a obra se ha constatado que en el área a ser intervenida se encuentra cruzando una línea de media tensión. Solicitamos aclarar en qué ítem deberá ser cotizada la remoción de la misma.”

RESPUESTA

No debe ser cotizada la remoción de la línea de media tensión porque no forma parte de los trabajos a ejecutar en el objeto de ésta Subasta;

PREGUNTA 3

“En la visita a obra se ha constatado la presencia de un cauce de agua permanente, el cual se encuentra dentro del área a intervenir. Solicitamos aclarar qué tratamiento se le dará al cauce existente, ya que si no se realizan rectificaciones o protecciones de sus márgenes se producirán daños en las obras que se ejecuten.”

RESPUESTA

El tratamiento del cauce de agua existente no debe ser cotizado porque no forma parte de los trabajos a ejecutar en el objeto de ésta Subasta.

PREGUNTA 4

“En la visita a obra se ha constatado la presencia de esteros en zonas aledañas al arroyo, se solicita la incorporación del ítem Drenes Profundos, para que los mismos ayuden a la estabilización de las zonas a rellenar.”

RESPUESTA

La ejecución de drenes profundos no debe cotizarse porque no forma parte de los trabajos a ejecutar en el objeto de ésta Subasta.

PREGUNTA 5

“Se solicita aclarar si habrá limitaciones en los horarios de trabajo en obra.”

RESPUESTA

No se limitará el horario de trabajo en el objeto de ésta Subasta, siempre que se cumplan las leyes laborales vigentes.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NA 0304-16.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.

Fecha: 07 de marzo de 2016.